



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

24/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para construir el acceso vial definitivo, de los vecinos que habitan en el sector de la Planta Potabilizadora del Arroyo Grande, en el Valle de Andorra, adecuado a la normativa vial vigente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **360** /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

mi

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA